



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Siete de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00579-00

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes, la comunicación allegada por la Cámara de Comercio, en la cual informan que se registró otra medida sobre el bien que fue objeto de medidas en el presente proceso, comunicación que podrá ser consultada por las partes a través del siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eagnw_UBc7ZNqCT0YyfgWdcBBR160BWWqdLsmcstUjJsig?e=Yq27ZJ

No obstante lo anterior, se advierte que este proceso ya terminó por pago total de la obligación y el levantamiento de la medida ya fue puesto en conocimiento de la Cámara de Comercio, quien confirmó haber recibido el oficio por el cual les fue informado el mismo.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

041
LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7552aec8e50475bcb6f816602c3f862c4fe209e09dd174e5732846bb092dd5d6**

Documento generado en 07/03/2022 12:52:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>